Extracto

De conformidad con lo establecido en los Artículos 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: DELTA AIRLINES INC.

APODERADO GENERAL: CORRAL & ROSALES CIA.LTDA., Rafael Rosales Kuri en calidad de Gerente General.

SOLICITUD: Renovación y modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, renovado anteriormente mediante Acuerdo Nro. 013/2021 de 10 de mayo de 2021.

RUTAS, FRECUENCIAS Y DERECHOS:

Atlanta – Quito y/o Guayaquil y viceversa, siete (7) frecuencias semanales con derechos de tercera y cuarta libertades del aire.

La modificación consiste en incluir la palabra "hasta" antes del número de frecuencias a operar, de la siguiente manera:

Atlanta – Quito y/o Guayaquil y viceversa, hasta siete (7) frecuencias semanales, con derechos de tercera y cuarta libertades del aire.

EQUIPO DE VUELO: "La aerolínea" pretende operar para este servicio:

- BOEING 737; BOEING 757; BOEING 767.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO: Aeropuerto Internacional de Harsfield – Jackson, Atlanta, Estados Unidos de América.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía DELTA AIRLINES INC., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 01 de diciembre de 2023.

BGral. (sp) William Edwar Birkett Mórtola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

DM/VL